



Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

“El agua, factor de inclusión social” Ley 6750/2011”

RESOLUCION GENERAL N° 1719

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han recibido consultas por parte de contribuyentes, cuyas actividades económicas no se hallan codificadas en el nomenclador de actividades aprobado por Resolución General N° 1379/99 -t.v.-, sobre el encuadre que les corresponde;

Que dentro de la documentación solicitada por la Contaduría General de la Provincia para la inscripción en el “Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco”, se encuentra la referente a las actividades declaradas ante esta Administración Tributaria;

Que acorde a los cambios producidos en las tecnologías de producción, el surgimiento de nuevos bienes y servicios y el desarrollo de nuevas actividades; se hace necesaria la adaptación del nomenclador vigente, de modo de reflejar de manera precisa la actividad económica de los contribuyentes;

Que por Resolución General N° 1379/99 -t.v.- se aprueba el nomenclador de actividades, cuyo Anexo es necesario modificar, a fin de incorporar ciertas actividades que no se encuentran codificadas;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Incorpórense al apartado G “Comercio al por Mayor y al por Menor;” del Anexo a la Resolución General N° 1379/99 –t.v.-, los siguientes códigos de actividad:

“515170: Venta mayorista de insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua.....2,5%”

“523994: Venta minorista de insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua.....3%”

“515180: Venta mayorista de dispenser, bebederos y envases para el embotellamiento de agua.....2,5%”

“523997: Venta minorista de dispenser, bebederos y envases para el embotellamiento de agua.....3%”

“519930: Venta mayorista de elementos de higiene y seguridad industrial.....2,5%”

“523998: Venta minorista de elementos de higiene y seguridad industrial.....3%”



Av. Las Heras 95
Resistencia – Chaco

“El agua, factor de inclusión social” Ley 6750/2011”

...//2.- Continuación Resolución General N° 1719

Artículo 2°: Las disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha de la presente.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 DIC 2011

Hay tres (3) sellos que dicen: C.P. RICARDO R. PEREYRA –ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra. ALBERT GRISELDA ADRIANA a/c DIRECCION ASUNTOS TECNICOS ATP – Cr. LEANDRO HONNORAT DIRECCION ASUNTOS TECNICOS ATP